

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo el día **22 de junio de 2026**, se procede a publicar en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la convocatoria para la celebración de **sesión extraordinaria jurisdiccional**, que tendrá verificativo el **martes 23 de junio del año en curso, a las 11:30 horas**, la cual, atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de Sesiones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se realizará de manera presencial y se le dará la debida publicidad y se desarrollará conforme al orden del día que se adjunta, en la cual se tratarán los temas siguientes:

Orden del día

- I. Verificación de asistencia.
- II. Declaración, en su caso, del quorum legal.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día.
- IV. Revisión y, en su caso, aprobación de actas administrativas.
- V. Análisis, discusión y resolución de los siguientes expedientes:

PRIMERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

1. **Interlocutoria de Reclamación: 015/2025-1**—Imagen Médica de Delicias S.A. de C.V. vs Instituto Chihuahuense de Salud.
Auto recurrido: Acuerdo de quince de enero de dos mil veinticinco por medio del cual se tuvo por admitida la demanda.
2. **Interlocutoria de Reclamación: 225/2025-1**—Octavio Cárdenas Ramos y Efraín Valenzuela Rivera vs Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua.

Auto recurrido: Acuerdo de cinco de octubre de dos mil veinticinco por el cual se tuvo por no presentada la contestación de ampliación a la demanda.

3. **Interlocutoria de Reclamación: 177/2024-1**—Rubén Trevizo Ruiz vs Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Honor y Justicia para los Agentes del Ministerio Público, analistas, peritos y agentes de la policía investigadora de la fiscalía general del Estado de Chihuahua.

Auto recurrido: Acuerdo de ocho de agosto de dos mil veinticuatro por el cual se admitió la contestación de la demanda.

4. **Interlocutoria de Reclamación: 107/2026-1**—Juan Gerardo Ortega Valencia y otros vs Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Chihuahua.

Auto recurrido: Acuerdo de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, por el cual se desechó la demanda.

SEGUNDA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

5. **Interlocutoria de Reclamación: 454/2024-2**—Diseño de Ingeniería Urbana S.A. de C.V. vs Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Autos recurridos: Acuerdo de fecha primero de julio de dos mil veinticinco, que tuvo por presentada la ampliación de demanda y se tuvo por admitida prueba superveniente.

6. **Interlocutoria de Reclamación: 433/2025-2**—Perla Janeth González Rivera vs Instituto Chihuahuense de Salud.

Autos recurridos: Acuerdo de diez de septiembre de dos mil veinticinco en el que se tuvo por admitida la demanda.

TERCERA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

7. **Interlocutoria de Reclamación: 435/2023-3/ac1**—Luis Armando Portillo Chavira vs. Ayuntamiento del municipio de Guerrero, Chihuahua y otros.
Auto recurrido: Acuerdo de ocho de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual no se admitió la ampliación a la demanda.
8. **Interlocutoria de Reclamación: 491/2025-3**—JUCA Construcciones S.A. de C.V. vs. Universidad Autónoma de Chihuahua.
Auto recurrido: Acuerdo de fecha once de febrero de dos mil veintiséis por el cual se admitió la ampliación de demanda.
9. **Interlocutoria de Reclamación: 530/2025-3**—Luz Elva Urritia Godoy y otros vs. jefe del Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de Salud.
Auto recurrido: Acuerdo de once de febrero de dos mil veinticinco mediante el cual se tuvo por admitidos los medios de prueba supervenientes ofrecidos por la parte demandante.
10. **Interlocutoria de Reclamación: 187/2026-3**—Marta Emma González Rodríguez y otros vs. Pensiones Civiles del Estado Chihuahua.
Auto recurrido: Acuerdo de treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis mediante el cual se tuvo por desechada la demanda.

VI. Clausura de la sesión.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 7, 11, fracción IV, y 13 bis, 13 bis B, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.


CARMEN FABIOLA PALACIOS CHAPARRO
TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL

